Fecha de elaboración: Día 22 Mes 04 Año 2024

ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

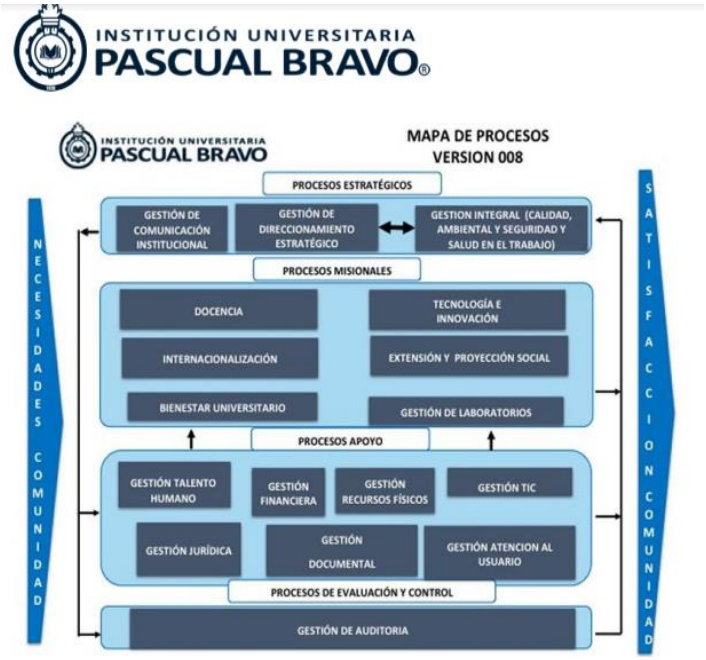
DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD O PROBLEMA INSTITUCIONAL QUE SE PRETENDE SATISFACER

La Institución Universitaria Pascual Bravo, creada por el Decreto 108 de 1950, reorganizada por la Ley 52 de 1982 e incorporado al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín mediante acuerdo 28 de 2008, es un establecimiento público de Educación Superior, del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente y con carácter académico de Institución Universitaria, que tiene por objeto la búsqueda, desarrollo y difusión del conocimiento en los campos de las humanidades, la ciencia, las artes, la técnica y la tecnología, mediante las actividades de investigación, de docencia y de extensión, y proyección social realizadas en los programas de Educación Superior de pregrado y de posgrado, con metodologías presencial, abierta y a distancia, incluyendo educación virtual, puestas al servicio de una concepción integral del hombre y de la sociedad.

La Institución, tradicionalmente se reconoce por su aporte significativo en la educación técnica, tecnológica y universitaria del talento humano en la ciudad de Medellín y el Departamento, ampliando en la actualidad su contexto de formación, innovando en este sentido con propuestas académicas en la línea de pregrados y posgrados, lo que demuestra una efectiva capacidad de avance y posicionamiento en el campo educativo.

Para el desarrollo de su objeto social, la Institución se organiza administrativamente por procesos y dependencias, entre estos se encuentra el proceso misional de Extensión y Proyección Social que tiene por objeto Proyectar la Institución en la comunidad, la empresa y el estado, integrando los

procesos misionales con criterios de calidad y pertinencia y contribuyendo al posicionamiento institucional.



La capacidad organizacional instalada, el talento humano idóneo y el reconocimiento adquirido por la eficiencia histórica de los diferentes programas, han posibilitado a la institución para la implementación de disciplinas formativas en el contexto de la educación formal y no formal. Así mismo, la disposición de recursos y personal idóneo para la atención de fines concordantes con el tema Misional: Docencia, Investigación y Extensión, han permitido la operación de relaciones contractuales tendientes al apoyo de programas de desarrollo social y mejores indicadores en calidad de vida en diversas comunidades, tales como la realización de proyectos, asesorías, interventorías, entre otros, los cuales han sido ejecutados con el apoyo de los diferentes procesos de la Institución.

Los fines educativos, académicos, formativos y sociales descritos, viabilizan que la Institución Universitaria Pascual Bravo formule propuestas interdisciplinarias de apoyo a diversos frentes de atención y objeto de requerimiento de otras organizaciones, alternativas que hacen de la institución una estructura multidisciplinar que no desconoce su esencia en el campo educativo, al mismo tiempo que optimice los recursos para el servicio y beneficio mutuo que subyace de las oportunidades.

El ejercicio de las acciones descritas a partir de la Dirección de Extensión y Proyección Social, ha facilitado la formación de un capital de experiencia, soporte adecuado y suficiente para el apoyo a actividades y sectores específicos que precisan de nuestro “saber hacer”. Es así, como la Extensión Académica en la Institución Universitaria Pascual Bravo, establecida según la Resolución Rectoral 254 de 2014, se define como la forma por medio de la cual se hace socialmente útil el conocimiento;

se constituye en el proceso de fortalecimiento de la construcción de cultura ciudadana y cumple una función social básica, inherente al quehacer cotidiano de la Institución e íntimamente ligada a la docencia y a la investigación mediante el desarrollo de una acción pedagógica de doble vía, donde institución y sociedad se retroalimentan.

En línea con lo anterior, la Institución Universitaria Pascual Bravo ha orientado el servicio externo a la comunidad, en una forma de proyección social que se ha convertido en una de las tareas que deben desarrollar las instituciones de educación superior; por lo cual, ha suscrito diferentes convenios interadministrativos con el Distrito de Medellín y otras entidades, dada su autonomía contractual, definida desde su estatuto general, posibilitando el mejoramiento de las condiciones económicas, así como una forma de potenciar, posibilitar y estimular el trabajo interinstitucional, intersectorial y multidisciplinario consagrado en las denominadas mega tendencias del Siglo XXI.

En la actualidad, las diferentes dependencias de la Institución ofrecen programas y/o proyectos a través de la Dirección de Extensión y Proyección Social o también se pueden generar alianzas con otras entidades que garanticen nuestra oportuna participación en beneficio de la Comunidad en general, al articularse con los diferentes actores de la sociedad, el sector productivo, el sector público, diferentes entes educativos, y los egresados para la construcción de tejido social que nos permita ser partícipes de los cambios que la sociedad necesita. En desarrollo de las actividades de proyección social, desde el año 2015 la Institución Universitaria Pascual Bravo, como entidad de carácter público, se ha encargado la ejecución de recursos para programas Preuniversitarios, inicialmente por solicitud de la Agencia de Educación Superior de Medellín Sapiencia, en el marco de las Jornadas de Vida y Equidad y en desarrollo del programa presupuesto participativo.

Este programa es un instrumento de democracia participativa que permite a la ciudadanía incidir o tomar decisiones frente al presupuesto público con el fin de solucionar las problemáticas más apremiantes de cada una de las comunas y corregimientos que hacen parte del Distrito de Medellín; recursos que se distribuyen y priorizan anualmente según criterios de la población. Para ello, la Secretaría de Participación Ciudadana y el Departamento Administrativo de Planeación -DAP- coordinan las acciones para la implementación de la Planeación Local y el Presupuesto Participativo -PLyPP.

Por lo tanto, Presupuesto Participativo se consolida como el espacio y proceso en el que se dialoga, escucha y conoce acerca de las problemáticas, necesidades y prioridades que tienen las comunidades. Así, además de actuar de manera articulada, se construyen acuerdos y consensos sociales, que demuestran que es posible que el buen gobierno y la sociedad participante trabajen en equipo. Estos encuentros permiten visibilizar y pensar los problemas macro de la ciudad, mediante la escucha y atención de los ciudadanos en su cotidianidad, además, priorizar, de manera conjunta, las soluciones más adecuadas. Así, con voluntad política y corresponsabilidad, se construye una ciudad con mayores oportunidades y mejores condiciones de vida digna para todos sus habitantes.

En contexto con lo expuesto, en el año 2023 durante la Ruta de Planeación del Desarrollo Local y Presupuesto Participativo, en las diferentes comunas que le apuestan al proyecto, la comunidad

solicitó el desarrollo de un programa que prepare a los estudiantes de undécimo grado para la presentación de las pruebas Saber 11° y pruebas para el ingreso a la Educación Superior, como un instrumento que complemente el trabajo pedagógico realizado por la Instituciones Educativas, fortaleciendo su labor de formación y desarrollo del saber. La propuesta surge con el fin de superar barreras de acceso a la Educación Superior por la aplicación y aprobación de exámenes de admisión. Adicionalmente, la propuesta ciudadana busca que los estudiantes que están finalizando su bachillerato, se preparen por medio de un curso Preuniversitario, que les brinde herramientas cognitivas, actitudinales y procedimentales, permitiendo el desarrollo de las habilidades necesarias para presentar los exámenes de admisión en forma consciente y exitosa, para su ingreso a la Universidad.

El curso Preuniversitario además de reforzar los conocimientos vistos a lo largo de la educación básica y media, introduce al aspirante en algunos saberes básicos y comunes a todos los pregrados durante los primeros semestres como son la resolución lógica de problemas cotidianos, la explicación de algunos sucesos y también la aplicación de habilidades comunicativas en contextos determinados. De igual manera se le exhorta a adquirir hábitos de vida y de estudio coherentes con la educación superior.

En este sentido, las Comunas 05 **Castilla**, 09 **Buenos Aires** y 12 **La América** del Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación, requieren mejorar la preparación de sus habitantes que desean ingresar a la oferta universitaria de la ciudad, dado el grado de dificultad en cuanto al acceso por la cantidad de cupos ofertados y la gran demanda, a nivel no solo de ciudad sino nacional, por lo que han priorizado dentro de las necesidades locales el desarrollo de programas preuniversitarios para la vigencia 2024.

El Preuniversitario es un programa de formación que cuenta con encuentros y talleres teórico-prácticos, los cuales están apoyados por una serie de módulos, que contienen la teoría, las actividades de aplicación y de evaluación en todas las áreas de los exámenes de admisión de las universidades. Adicionalmente comprende la preparación para las Pruebas de estado Saber 11° las cuales son un requisito necesario para el acceso de los estudiantes a las universidades e instituciones de educación superior que así lo solicitan ***"Proporcionar a las instituciones educativas información pertinente sobre las competencias de los aspirantes a ingresar a programas de educación superior, así como sobre las de quienes son admitidos, que sirva como base para el diseño de programas de nivelación académica y prevención de la deserción en este nivel."***

Por tal motivo, la Institución Universitaria Pascual Bravo tiene registrado a través de los proyectos:

- 230054 - 24PP99-05 - 2.1.1 - PRESTAR SERVICIOS DE PREPARACIÓN PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR

- 230054 - 24PP99-09 - 2.1.5 - PRESTAR SERVICIOS DE PREPARACIÓN PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR

- 230054 - 24PP99-12 - 2.1.9 - PRESTAR SERVICIOS DE PREPARACIÓN PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Por lo tanto, la Institución Universitaria Pascual Bravo realizará seguimiento técnico-administrativo, para la debida ejecución de los recursos destinados para este proyecto.

Para cumplir con las obligaciones contraídas con las Comunas 05 **Castilla,** 09 **Buenos Aires** y 12 **La América** del Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación, se hace necesario contar con el apoyo de una entidad especializada en el desarrollo de programas preuniversitarios y de evaluación educativa con la idoneidad y experiencia en el sector educación, y con la capacidad instalada de recurso humano, recursos tecnológico, recursos metodológicos y recursos técnicos para el desarrollo de este tipo de programas, apoyados de procesos de evaluación y seguimiento, que permitan la integración de los diferentes actores de la comunidad educativa (Estudiantes, Padres de familia, Rectores, Docentes, líderes JAL), con el fin de formar y preparar **1400 estudiantes** con una intensidad de durante **60 horas** presenciales que se llevarán a cabo entre los días lunes y sábados en sesiones de cuatro horas cada una por comuna (9 y 12), y con una intensidad de 80 horas presenciales que se llevarán a cabo entre los días lunes y sábados en sesiones de cuatro horas cada una en el caso de la comuna 5.

La presente necesidad se encuentra relacionada con el Plan de Desarrollo 2023-2026, "**Tradición, Transformación, Innovación 2023-2026**", en el gran desafío estratégico número 6.2 "**Ciencia y conocimiento con propósito**", en la cual se contempla el programa 6.2.1 **Conocimiento para transformar** y el 6.2.1.1: **Conocimiento en acción para la transformación de vidas y territorio,**. los cuales tienen como objetivos específicos "Propiciar un ecosistema institucional de ciencia, tecnología, innovación y extensión soportado en la estrategia Parque Tech a través de un modelo de transferencia de conocimiento y tecnología para impactar positivamente los diferentes sectores y comunidades de interés" y "Diseñar e implementar una agenda y un portafolio de programas y servicios en el marco del relacionamiento universidad-empresa-estado, propiciando la generación de ingresos y un impacto positivo a las comunidades".

Por todo lo anterior y en atención a que la institución no se especializa en este tipo de programas de formación y no tiene actualmente los recursos humanos y técnicos para el desarrollo de las actividades, resulta necesario y conveniente contratar la prestación de un servicio profesional educativo para la ejecución de un programa preuniversitario.

DEFINICIÓN TÉCNICA DE LA FORMA COMO LA INSTITUCIÓN PUEDE SATISFACER SU NECESIDAD O PROBLEMA

Perspectiva técnica: En el presente evento, la persona jurídica que proveerá el servicio debe ser una institución con destacada experiencia en educación especializada en PreSaber, Preuniversitario

y Evaluación Educativa, que se encuentre debidamente autorizada por la Secretaría de Educación de Antioquia, mediante Licencia de Funcionamiento, para ofrecer educación No Formal.

Además, que cuente con talento humano competente, comprometido, e infraestructura tecnológica especializada, docentes especializados en una determinada área de conocimiento y capacitados para público con discapacidad que le permitan prestar un servicio de calidad, apoyados en herramientas de alto nivel como:

- Software especializado para la lectura óptica y la calificación de las pruebas.
- Lectores ópticos para leer las hojas de respuestas similares a los del ICFES.
- Sistema de impresión moderno y veloz.
- Plataforma Educativa Virtual que muestre informes, resultados por internet y el estudiante tenga la opción de Preicfes virtual y realización de examen preparatorio para la universidad pública.
- Contenido virtual a través de página web, en la que ofrezca talleres y refuerzos para apoyar al alumno con actividades orientadas a realizarse fuera de clase.
- Acceso para realizar seguimiento por internet en Plataforma Educativa Virtual con tutores de apoyo y donde además se encuentren herramientas para realizar análisis, estadísticas, comparaciones y proyecciones de los simulacros aplicados.
- Estadística de la asistencia al proceso.
- Test de intereses profesionales.
- Producción y elaboración de material didáctico, como libros de apoyo teórico-prácticos con registro *ISBN para el desarrollo de los programas preuniversitarios, libros de Presaber que sirvan para la preparación para cualquier universidad pública y que evalúe sus contenidos, libros especializados para la Universidad tipo Universidad de Antioquia o Libros tipo Universidad Nacional.
- Experiencia en logística para el desarrollo de este tipo de programas.
- Realización de simulacros con registro *ISBN o **ISNN que permita evaluar el estudiante en competencia lectora y razonamiento lógico, para poder obtener un informe de sus fortalezas y debilidades.
- Que cuente con hojas de respuesta para las diferentes pruebas que se adapten a las habilidades y edades de los niños y jóvenes que aplicarán cada prueba.

Por lo tanto, **el proponente debe acreditar experiencia mediante la presentación de tres (3) certificados de contratos ejecutados dentro de los últimos cinco (5) años y cuyo objeto o alcance se encuentre relacionado**, que garanticen que la entidad puede llevar a cabo la ejecución del contrato con la calidad requerida y en el plazo establecido y por medio de la cual, se evidencia el conocimiento del contratista derivado de la participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del contrato, para el mejoramiento de las competencias educativas de la población estudiantil; competencias que se ven reflejadas en el perfeccionamiento de las actitudes, adquisición y fortalecimiento del conocimiento para el ingreso a la educación superior. En este sentido, se señala que la experiencia se determina a partir de la inscripción en el registro mercantil.

Así mismo, debe relacionar experiencia en la ejecución de programas o proyectos con recursos de Presupuesto Participativo en las Comunas del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

***** El *International Standard Book Number* (ISBN) es un sistema internacional de numeración para publicaciones «tipo-libro» certificado por normas ISO que identifica cada título, impreso y/o digital, de acuerdo con su procedencia (región, país o área idiomática) y número del editor. Está conformado por trece dígitos precedidos por las siglas ISBN. https://camlibro.com.co/isbn/

****** Número internacional normalizado para publicaciones seriadas, creado por la Organización Internacional de Normalización (ISO), a principios de los años 70, como respuesta a la necesidad de identificar las publicaciones seriadas. https://bibliotecanacional.gov.co/es-co/servicios/profesionales-del-libro/solicitud-issn

<table>
<tr><th colspan="2">DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR</th></tr>
<tr><td>Objeto del contrato</td><td>Prestación de servicios profesionales educativos para la preparación en las pruebas icfes saber 11 y formación preuniversitaria de los habitantes de las comunas 05 Castilla, 09 Buenos Aires y 12 La América del Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación en el marco del programa presupuesto participativo.</td></tr>
<tr><td>Actividades a desarrollar</td><td>Para la prestación del servicio, el contratista por su cuenta y riesgo diseñará, ejecutará y evaluará el proceso de formación de acuerdo con los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional para este tipo de procesos de formación y tipos de exámenes de admisión.

El programa de formación tendrá una intensidad de 60 horas presenciales que se llevarán a cabo de lunes a sábado con sesiones de cuatro horas cada una para las comunas (9 y 12) y una intensidad de 80 horas para la comuna 5.

El contrato deberá beneficiar 1400 estudiantes según la distribución por comunas:
<table>
<tr><th>COMUNA</th><th>N° SESIONES</th><th>N° ESTUDIANTES</th></tr>
<tr><td>05 Castilla</td><td>20</td><td>1000</td></tr>
<tr><td>09 Buenos Aires</td><td>15</td><td>300</td></tr>
<tr><td>12 La América</td><td>15</td><td>100</td></tr>
</table>
La metodología del proceso de formación se realizará por ciclos y por áreas con énfasis en Matemáticas y Lectura Crítica y con contenido teórico y aplicación de ejercicios prácticos. Las otras áreas que incluyen en el proceso de formación son:

● Análisis de la Imagen
● Ciencias Sociales
● Física
● Química
● Biología</td></tr>
</table>

	● Ciencias Naturales ● Inglés El contratista para la prestación del servicio deberá entregar y poner a disposición de los beneficiarios del programa el material didáctico físico y electrónico contenido en la propuesta técnica y económica tales como libros, acceso a la plataforma, cuadernillos, hoja de respuesta, entre otros El servicio comprende la logística y asistencia para la preparación, realización y evaluación de simulacros, así como la presentación de informes por resultados. El contratista para la prestación del servicio deberá poner a disposición de los beneficiarios del programa una plataforma educativa virtual y una APP para la consulta de resultados, consulta de horarios, aplicación de simulacros virtuales y formación virtual. El servicio comprende la logística y asistencia para la aplicación de test de intereses profesionales, reconocimiento de aptitudes profesionales, análisis e interpretación de resultados. El servicio comprende la logística y asistencia para la realización de talleres de orientación psicológica, manejo de ansiedad, exploración vocacional. El servicio incluye los valores agregados del programa de formación como cursos virtuales, plan de lectura crítica, olimpiadas virtuales, test de interés profesional virtual, orientación psicológica y orientación profesional Virtual. La ejecución del contrato se realizará de acuerdo con la propuesta técnica y económica la cual hace parte integral del presente estudio. **OBLIGACIONES GENERALES:** 1. El contratista deberá cumplir con el contrato de conformidad con las especificaciones técnicas, las obligaciones contractuales y la propuesta económica presentada para el proceso y aceptada por la Institución y las obligaciones contractuales. 2. Aportar todo su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por el contratante. 3. Reportar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella de acuerdo con las reglas del contrato y las normas que lo regulan, cuando sea requerida por el contratante o su supervisor, adicionalmente a los informes que regularmente deba presentar.

	4. Realizar todos los pagos de honorarios, salarios, seguridad social, parafiscales e indemnizaciones que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. 5. Constituir las garantías de conformidad con lo establecido en el contrato y mantener vigente las mismas de conformidad por el tiempo pactado, así como las modificaciones que se presenten en la ejecución de este. 6. Facturar de acuerdo con los precios mensuales en la propuesta y cumplir con los requisitos establecidos para el pago. 7. Reportar la factura presentando los soportes administrativos correspondientes solicitados para su posterior pago. 8. Cargar los documentos aprobados para pago en un único pdf en la plataforma SECOP ll. 9. El contratista deberá cumplir con la normatividad vigente asociada al Sistema de Gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo. 10. Las demás relacionadas con el objeto del contrato y/o dispuestas en la propuesta **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:** 1. 1) Realizar la preparación de 1.400 estudiantes de las Comunas 05 Castilla, 09 Buenos Aires y 12 La América del Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación, para las pruebas Saber 11 y de ingreso a la educación superior, durante 60 horas presenciales, distribuidas en sesiones de 4 horas cada una para las comunas 9 y 12 y 80 horas presenciales para la comuna 5. 2. Realizar el proceso de convocatoria de los estudiantes de las Comunas que se van a beneficiar para las pruebas Saber 11 y de ingreso a la educación superior de acuerdo con los grupos poblacionales definidos en cada comuna y según los criterios definidos por la institución. 3. Dar cuenta de acciones de marketing y acercamientos a las Instituciones Educativas - de manera presencial- en los tiempos estimados según el cronograma concertado y así lograr el total de personas priorizadas por las comunas. 4. Desarrollar los cursos de preparación PRESABER 11, PREUNIVERSITARIO priorizando la preparación para las Instituciones de Educación Superior del Distrito, bajo metodología presencial, en las

	instalaciones de las instituciones educativas que se acuerden con la Junta Administradora Local (JAL) y el Concejo Comunal Corregimental de Planeación de la Comuna (CCCP). El contratista deberá coordinar con los rectores y/o secretaría de educación los espacios para realización de los cursos. 5. Brindar herramientas conceptuales y procedimentales a los estudiantes que actualmente se preparan para presentar las pruebas ICFES Saber 11. 6. Desarrollar los contenidos de preparación para las Instituciones de Educación Superior del Distrito, que se detallan en la propuesta técnica y económica. 7. Aplicar simulacro diagnóstico y simulacro Final Pre Saber en jornadas presenciales, igualmente aplicar simulacro de diagnóstico, simulacro de refuerzo y simulacro final, como preparación para los exámenes de admisión para las Instituciones de Educación Superior del distrito, de manera física. 8. Hacer entrega de los informes y/o resultados a cada estudiante en informes individuales y colectivos de los resultados a las personas encargadas de las diferentes JAL y CCCP de las comunas, así como la socialización de la información consolidada de cada uno de simulacros aplicados y un informe general para el contratante, en donde se observe el desempeño en cada una de las áreas evaluadas. 9. Brindar usuario y contraseña para el acceso a la Plataforma Educativa Virtual, con la cual los usuarios puedan acceder a todos los beneficios académicos como: resultados, asistencia en línea, tutores, consultores, informes detallados de los resultados de las pruebas aplicadas, respuestas de los libros con soluciones y videos relacionados, temas de ayuda, calificación del material en tiempo real y control de asistencia de los estudiantes. 10. Realizar seguimiento por internet en la Multiplataforma Educativa Virtual, con el apoyo de tutores expertos durante todo el curso preparatorio y donde además se encuentren las herramientas para realizar análisis, estadísticas, comparaciones y proyecciones de los simulacros aplicados, reportes de asistencia semanal y estadística general al proceso. 11. Realizar talleres teórico-prácticos, apoyados en módulos, que contengan la teoría, actividades de aplicación y actividades evaluativas en todas las áreas de los exámenes de admisión priorizando aquellos correspondientes a las Instituciones de Educación Superior del Distrito. 12. Poner a disposición de los estudiantes, el contenido virtual a través de la página web, en la que se ofrezcan talleres tipo pruebas ICFES Saber 11 y Preuniversitario, para apoyar las actividades por fuera de clase.

	13. Facilitar software especializado para la lectura óptica y la calificación de las pruebas y evaluaciones realizadas. 14. Facilitar lectores ópticos para analizar las hojas de respuestas de los simulacros. 15. Facilitar la Plataforma Educativa Virtual, para el acceso a informes y resultados, además del seguimiento y control de asistencia de los estudiantes. 16. Facilitar acceso a la App Móvil y brindar apoyo tecnológico, técnico y metodológico, para uso de la Plataforma Educativa Virtual y App móvil. 17. Definir y materializar las acciones de permanencia y de mitigación de la deserción en conjunto con las Instituciones Educativas, los docentes directivos y acudientes de las y los jóvenes, para generar compromisos y acuerdos que faciliten el control respecto a asistencias y límites de ingreso de nuevas personas. 18. El preuniversitario deberá tener como componente central una asesoría vocacional sostenida; así como repensar sus acciones, en relación con los nuevos intereses académicos y nuevas ofertas de educación que se ofertan en las Instituciones de Educación Superior del Distrito. 19. Evidencia de una jornada de sensibilización y explicación a los Grados 10, en cada Institución Educativa adscrita al proyecto, sobre la diferencia entre las pruebas saber y los exámenes de ingreso a las universidades y, por lo tanto, entre un “pre-icfes” y un preuniversitario para que la decisión de participar en el proceso sea preparada para el siguiente año, o si es preciso el mismo año para la optimización de cupos. 20. Aportar toda la información requerida por la Institución Universitaria Pascual Bravo oportunamente. 21. Presentar informes mensuales de ejecución y desarrollo de actividades. 22. Presentar informe final de ejecución. 23. Dar cumplimiento al manual de imagen del Distrito de Medellín y de la Institución Universitaria Pascual Bravo, solicitando la aprobación de las mismas cuando haya lugar a la aplicación en las diferentes piezas o material a producir. 24. La preparación brindada por el programa preuniversitario deberá, de forma prioritaria, proveer capacidades para el ingreso y permanencia en las

	instituciones universitarias Pascual Bravo, ITM y Colegio Mayor de Antioquia, y para las universidades Nacional y de Antioquia. 25. Realizar la entrega del material pedagógico respectivo para cada comuna y la entrega del material sobrante una vez finalizado el proceso. 26. Garantizar la logística y asistencia para el desarrollo de las actividades de formación, evaluación y entrega de resultados conforme la propuesta económica. **OBLIGACIONES FRENTE AL SG-SST** Al inicio del contrato la institución Universitaria Pascual Bravo realizará la solicitud de los siguientes documentos, la cual será revisada y aprobada por el Sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo: ● **Estándares mínimos del SG SST:** Soportado en la legislación vigente, deberá presentar la certificación emitida por la ARL correspondiente y/o el resultado del registro de la autoevaluación ante el Ministerio de Trabajo, en donde se evidencie el resultado de la evaluación de los estándares mínimos de su Sistema de Gestión en SST del año inmediatamente anterior, mayor o igual al 60%. En caso de cuente con una evaluación de estándares por debajo del 85% y en todo caso superior al 60%, deberá como requisito para el inicio del contrato, aportar además de lo anterior, la certificación de la ARL del cumplimiento de estándares que contenga el plan de mejoramiento del mismo, asociado con los ítems incumplidos. **Para el inicio del contrato:** ● **Licencia en SST:** Copia de la licencia de SST del responsable del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST), con alcance en diseño e investigación de accidentes. ● **Curso virtual de 50 horas y/o 20 horas del SG SST:** Curso 50 horas del SG SST según directriz del Ministerio de Trabajo de la persona encargada del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo del contratista y/o subcontratista con vigencia menor a diez (10) años. O actualización de 20 horas con vigencia de (3) años.

<table>
<tr><td></td><td>

- **Seguridad social:**

Enviar seguridad social vigente del personal que va a realizar las actividades en campo en el nivel correspondiente.

- **Certificado de Inducción del SG-SST**:

Remitir certificados de inducción del SG SST que será asignado por las siguientes personas de la Institución:

daniela.espinosa@pascualbravo.edu.co y jorge.deltoro@pascualbravo.edu.co quienes darán los instructivos para la realización de las inducciones correspondientes frente al SG-SST

</td></tr>
<tr><td>Identificación del Contrato a Celebrar</td><td>Contrato de Prestación de Servicios Profesionales.</td></tr>
<tr><td>Plazo: (Meses contables: año de 360 días).</td><td>A partir del inicio en SECOP II sin exceder el 30 de diciembre de 2024.</td></tr>
<tr><td>Valor del Contrato</td><td>

Valor Total: MIL SEISCIENTOS TRECE MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN PESOS **($1.613.074.471)**

<table>
<tr><th>COMUNA</th><th>N° ESTUDIANTES</th><th>VALOR COMUNA</th></tr>
<tr><td>05 Castilla</td><td>1000</td><td>$1.195.518.360</td></tr>
<tr><td>09 Buenos Aires</td><td>300</td><td>$ 305.851.248</td></tr>
<tr><td>12 La América</td><td>100</td><td>$ 111.704.863</td></tr>
<tr><td colspan="2">TOTAL</td><td>$ 1.613.074.471</td></tr>
</table>

Este valor incluye IVA SI____ NO__X__

Servicio excluido de conformidad con el numeral 5 del artículo 476 del Estatuto Tributario.

</td></tr>
</table>

Lugar de ejecución:	Las actividades se desarrollarán en las instituciones educativas de las comunas 05 **Castilla**, 09 **Buenos Aires** y 12 **La América** del Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín de acuerdo con la convocatoria
Forma de pago:	La Institución Universitaria Pascual Bravo le cancelará al contratista el valor total del contrato, mediante cinco pagos del 20% cada uno, previa entrega del informe respectivo y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato. **Productos para el Primer Pago** ● Registro del proceso de convocatoria de los estudiantes de la Comuna. ● Cronograma detallado para la realización del curso de preparación Saber 11°- Preuniversitario. ● Listado de los participantes seleccionados en la Comuna. ● Consolidado de la prueba de conocimientos (línea base) del curso de preparación Saber 11°- Preuniversitario. ● Informe de asistencia hasta la fecha, del curso de preparación Saber 11°- Preuniversitario. ● Registros fotográficos de las sesiones de clase del curso de preparación Saber 11°- Preuniversitario. ● Sesión taller orientación vocacional y manejo de ansiedad y estrés ● Planillas de entrega del kit escolar (única vez). **Productos para el Segundo pago** ● Listado de los participantes seleccionados en la Comuna. ● Seguimiento de asistencia hasta la fecha del curso de preparación Saber 11°- Preuniversitario. ● Informe de inasistencia, ausentismo y deserción. Estableciendo las causas y el tratamiento a cada uno. ● Informe sobre el porcentaje de deserción y sus causas. ● Informe de avance logrado hasta la fecha del curso de preparación Saber 11°- Preuniversitario. ● Relatorías de cada una de las sesiones realizadas del curso de preparación Saber 11°- Preuniversitario. ● Informes individuales y colectivos de los resultados, así como la socialización de la información consolidada de cada uno de los simulacros aplicados. Informe general para el contratante, en donde se observe el desempeño en cada una de las áreas evaluadas, del curso de preparación Saber 11°- Preuniversitario. ● Registros fotográficos de las sesiones de clase del curso de preparación Saber 11°- Preuniversitario. ● Sesión taller orientación vocacional y manejo de ansiedad y estrés ● Demás información que sea solicitada por la Institución Universitaria Pascual Bravo que sirva de insumo para medir el impacto y las necesidades de

	formación en los estudiantes de los grados 11°, de las Comunas del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, beneficiarios del programa Preuniversitario priorizados por Presupuesto Participativo. **Productos para el Tercer pago** ● Listado de los participantes seleccionados en la Comuna. ● Seguimiento de asistencia hasta la fecha del curso de preparación Saber 11°- Preuniversitario. ● Informe de inasistencia, ausentismo y deserción. Estableciendo las causas y el tratamiento a cada uno. ● Informe sobre el porcentaje de deserción y sus causas. ● Informe de avance logrado hasta la fecha del curso de preparación Saber 11°- Preuniversitario. ● Relatorías de cada una de las sesiones realizadas, del curso de preparación Saber 11°- Preuniversitario. ● Informes individuales y colectivos de los resultados, así como la socialización de la información consolidada de cada uno de los simulacros aplicados. Informe general para el contratante, en donde se observe el desempeño en cada una de las áreas evaluadas, del curso de preparación Saber 11°- Preuniversitario. ● Registros fotográficos de las sesiones de clase del curso de preparación Saber 11°- Preuniversitario. ● Sesión taller orientación vocacional y manejo de ansiedad y estrés. ● Demás información que sea solicitada por la Institución Universitaria Pascual Bravo que sirva de insumo para medir el impacto y las necesidades de formación en los estudiantes de los grados 11°, de las Comunas del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, beneficiarios del programa Preuniversitario priorizados por Presupuesto Participativo. **Productos para el Cuarto pago** ● Listado de los participantes seleccionados en la Comuna ● Seguimiento de asistencia hasta la fecha del curso de preparación Saber 11°- Preuniversitario. ● Informe de inasistencia, ausentismo y deserción. Estableciendo las causas y el tratamiento a cada uno. ● Informe sobre el porcentaje de deserción y sus causas. ● Informe de avance logrado hasta la fecha del curso de preparación Saber 11°- Preuniversitario. ● Relatorías de cada una de las sesiones realizadas del curso de preparación Saber 11°- Preuniversitario. ● Informes individuales y colectivos de los resultados, así como la socialización de la información consolidada de cada uno de los simulacros aplicados. Informe general para el contratante, en donde se observe el

	desempeño en cada una de las áreas evaluadas, del curso de preparación Saber 11°- Preuniversitario. ● Registros fotográficos de las sesiones de clase del curso de preparación Saber 11°- Preuniversitario. ● Sesión taller orientación vocacional y manejo de ansiedad y estrés. ● Demás información que sea solicitada por la Institución Universitaria Pascual Bravo que sirva de insumo para medir el impacto y las necesidades de formación en los estudiantes de los grados 11°, de las Comunas del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, beneficiarios del programa Preuniversitario priorizados por Presupuesto Participativo. **Productos para el Quinto pago** ● Listado de los participantes seleccionados en la Comuna. ● Informe de asistencia consolidado del curso de preparación Saber 11°- Preuniversitario. ● Informe de inasistencia, ausentismo y deserción. Estableciendo las causas y el tratamiento a cada uno. ● Informe sobre el porcentaje de deserción y sus causas. ● Relatorías de cada una de las sesiones realizadas, del curso de preparación Saber 11°- Preuniversitario. ● Registros fotográficos de las sesiones de clase del curso de preparación Saber 11°- Preuniversitario. ● Informe sobre simulacros realizados (prueba final), del curso de preparación Saber 11°- Preuniversitario. ● Informe final cualitativo teniendo en cuenta la línea base y la prueba final, del curso de preparación Saber 11°- Preuniversitario ● Informe cuantitativo, del curso de preparación Saber 11°- Preuniversitario. ● Informe general para el contratante, en donde se observe el desempeño en cada una de las áreas evaluadas del curso de preparación Saber 11°- Preuniversitario. ● Informe de interpretación de resultados del test de intereses profesionales aplicado en conferencia de orientación profesional. ● Cronograma ejecutado. ● Demás información que sea solicitada por la Institución Universitaria Pascual Bravo que sirva de insumo para medir el impacto y las necesidades de formación en los estudiantes de los grados 11°, de las Comunas del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, beneficiarios del programa Preuniversitario priorizados por Presupuesto Participativo. ● Informe de entrega del material propuesto a cada uno de los participantes, en caso de existir material sobrante deberá ser entregado a la

	Institución Universitaria Pascual Bravo y desde allí se coordinará la remisión oficial y entrega a la JAL correspondiente **NOTA:** Los pagos se realizarán por comuna de acuerdo con el valor estimado para cada una de ellas y la ejecución del contrato.
Supervisión	Karol Julieth Forero Páez, Directora Administrativa de Extensión y Proyección Social, o quien haga sus veces

SOPORTE TÉCNICO Y ECONÓMICO DEL CONTRATO

Aspectos Generales

La actividad económica está dividida en macro sectores, sectores y actividades económicas transmutando desde lo general hasta lo particular, compartiendo características comunes y desiguales frente a otras agrupaciones. En el caso en estudio, el objeto a contratar se encuentra incluido así:

Macro sector: Servicios

Sector económico: DIVISIÓN 85 Educación

De acuerdo con el marco normativo colombiano, la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social, con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura.

Esta sección comprende la organización y la prestación de la educación pública o privada en sus niveles: primera infancia, preescolar, básica (primaria y secundaria), media, superior, para el trabajo y el desarrollo humano; dirigida a niños y jóvenes en edad escolar o a adultos, a grupos vulnerables y diversos: campesinos, grupos étnicos, personas en situación de discapacidad, con capacidades excepcionales, personas en situación de desplazamiento forzado, a personas que requieran rehabilitación social, entre otros.

Incluye los programas de alfabetización, enseñanza de tiempo completo, de tiempo parcial o de carácter intensivo; en horario diurno y nocturno, etcétera. De igual forma, esta sección comprende las diversas estrategias escolarizadas, semi escolarizadas, procesos no convencionales de enseñanza-aprendizaje, pedagogías flexibles, uso alternativo de medios de comunicación, entre otras, que se desarrollan de manera pertinente y diferenciada para los procesos de enseñanza-aprendizaje, de forma oral, escrita, por medio de la radio, la televisión, la correspondencia u otros medios de comunicación.

El desglose por categorías que aparecen en esta división se basa en el nivel de instrucción que se ofrece según la definición de los niveles que presenta la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE 2011), y además se complementa con los principios de la Constitución Política de Colombia, acorde con la Ley General de Educación 115 de 1994, la Ley 30 de 1992 que rige la Educación Superior, la Ley 715 de 2001, la Ley 749 de julio 19 de 2002 por la cual se organiza el servicio público de la educación superior en las modalidades de formación técnica, profesional y tecnológica, la Ley 1064 de 2006 por la cual se dictan normas para el apoyo y fortalecimiento de la educación para el trabajo y el desarrollo humano, y la Ley 1098 de 2006 (Código de Infancia y Adolescencia).

Actividad económica: 8551 Formación académica no formal

Esta clase incluye:

La educación que se ofrece con el objeto de complementar, actualizar, suplir conocimientos y formar académicamente a través de cursos con programas que tienen un carácter organizado y continuo, aunque no estén sujetos al sistema de niveles y grados establecidos en la educación formal.

En Colombia la educación se define como un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes.

En nuestra Constitución Política se dan las notas fundamentales de la naturaleza del servicio educativo. Allí se indica, por ejemplo, que se trata de un derecho de la persona, de un servicio público que tiene una función social y que corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia respecto del servicio educativo con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos. También se establece que se debe garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo.

El Sistema Educativo Colombiano lo conforman: la Educación Inicial, la Educación Preescolar, la Educación Básica (primaria cinco grados y secundaria cuatro grados), la Educación Media (dos grados y culmina con el título de bachiller), la Educación Superior y la Educación para el Trabajo y el Talento Humano.[1]

El ministerio de educación Nacional define la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano como "un proceso formativo organizado y sistemático, mediante el cual las personas adquieren y desarrollan a lo largo de su vida competencias laborales, específicas o transversales, relacionadas con uno o varios campos ocupacionales referidos en la Clasificación Nacional de Ocupaciones,

[1] https://www.mineducacion.gov.co/portal/Educacion-superior/Sistema-de-Educacion-Superior/231235:Sistema-Educativo-Colombiano

que le permiten ejercer una actividad productiva como empleado o emprendedor de forma individual o colectiva".[2] Estos procesos de formación fueron están reglamentados por el Decreto 4904 de 2009 en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política, el artículo 42 de la Ley 115 de 1994 y el artículo 3 de la Ley 1064 de 2006.

La educación es uno de los componentes más importantes del bienestar en una sociedad y, por tanto, de la calidad de vida de las personas. Esta relación se da porque la educación contribuye a incrementar conocimientos, capacidades, actitudes y valores de las personas y por ende, conduce a la acumulación de capital humano. En consecuencia, las políticas del sector educativo son herramientas para lo social en dos direcciones: por un lado, la formación individual que asegura más y mejores oportunidades y, de otro lado, el efecto social que promueve el crecimiento y desarrollo económico y facilita la convivencia, fortalece las instituciones y la gobernanza.

Dentro de la agenda global de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el cuarto objetivo alude a "Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida". De acuerdo con la UNU (2016), la importancia de este objetivo radica en que la consecución de una educación de calidad es la base para mejorar la vida de las personas y el desarrollo sostenible.

"La educación técnica y tecnológica es la unidad que resuelve la inclusión de múltiples acciones estratégicas de la Secretaría de Educación de Medellín desde la educación media, la educación para el trabajo y el desarrollo humano; lo cual se logra por medio de formación en herramientas tecnológicas de la información y la comunicación, semilleros de investigación escolar y atención a la comunidad".[3]

Desde hace varios años en la ciudad se ha venido dando gran impulso a procesos de formación tecnológica, técnica y media técnica, lo cual ha permitido incrementar la oferta de programas y de instituciones prestadoras de servicios educativos, a las cuales se suman las públicas ya existentes.

Según el Ministerio de Educación Nacional MEN, por intermedio del Decreto 1075 de 2015 citando al Decreto 4904 de 2009 "1.2. EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO. La educación para el trabajo y el desarrollo humano hace parte del servicio público educativo y responde a los fines de la educación consagrados en el artículo 5°de la Ley 115 de 1994. Se ofrece con el objeto de complementar, actualizar, suplir conocimientos y formar, en aspectos académicos o laborales y conduce a la obtención de certificados de aptitud ocupacional."

Contexto económico:

2 https://www.ucn.edu.co/gtdh/Paginas/que-es.aspx#:~:text=El%20ministerio%20de%20educaci%C3%B3n%20Nacional,con%20uno%20o%20varios%20campos

3 Tomado de: https://medellin.edu.co/educacion-tecnica/acerca-unidad-de-educacion-tecnica-y-tecnologica. Unidad de Educación Técnica y Tecnológica

El sector terciario o sector servicios está constituido por todas las actividades económicas cuyo propósito es la producción de los servicios que demanda la población. Por esa razón también se conoce como sector servicios.

Si bien los sectores primario y secundario se dedican a la producción de bienes materiales, la existencia del sector terciario permite clasificar todas las actividades económicas que permiten aumentar el bienestar de los consumidores a través de los servicios, es decir, mediante la producción de bienes inmateriales.

Dentro de este sector se incluyen sectores tan importantes como el financiero, el turismo, la hostelería, el transporte, la sanidad, **la educación** y la administración pública. De esta manera, el consumidor ve aumentado su bienestar gracias a una buena salud, mayor formación, una comunidad segura donde vivir, etc. Todos estos factores no se traducen, como hemos mencionado, en la obtención de bienes materiales. Sin embargo, no por ello son de menor importancia para la economía y la vida de las personas.

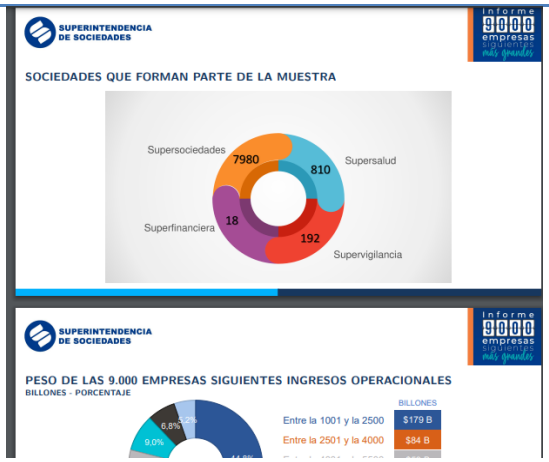
En el siglo XX se produjo en el mundo un cambio drástico en la producción de bienes y servicios que se ha llamado tercerización. Esto, porque el sector terciario ha pasado a emplear a una mayor cantidad de empleados y porque su forma de trabajar se ha difundido por los otros dos sectores[4].

En el mes de agosto de 2022 el grupo de estudios económicos y financieros adscritos a la delegatura de asuntos económicos y contables de la supersociedades presentó un informe del comportamiento de las 9000 empresas siguientes más grandes del país, el cual contiene la información financiera con corte al 31 de diciembre de 2021 y reportada en el Sistema Integrado de Información Societaria (SIIS) hasta el 16 de mayo de 2022.[5]

El informe se realizó sobre la información y empresas vigiladas por la supersociedades, supersalud, superfinanciera y supervigilancia como se ilustra:

4 https://economipedia.com/definiciones/sector-terciario-servicios.html

5 https://www.supersociedades.gov.co/Noticias/Publicaciones/Revistas/2022/9000_Empresas-ok.pdf



Las conclusiones finales del informe indicaron que:

✔ En un contexto de reactivación económica, donde el PIB nominal creció 17.8 % en 2021, mejoró la rentabilidad de las 9000 siguientes empresas más grandes, más allá del aumento de las ganancias.

✔ Los ingresos operacionales de las 9.000 empresas crecieron 1.6 veces por encima del crecimiento económico en 2021.

✔ La actitud del empresariado colombiano, permitieron a las 9000 siguientes más grandes mantener el nivel de solvencia y apalancamiento entre 2020 y 2021.

✔ El sector Comercio volvió a ser el mayor generador de ingresos operacionales dentro de las 9000 empresas en el año 2021

✔ El principal aumento de las ganancias se presentó en el sector Servicios, el cual registró ganancias por 7.2 billones de pesos en 2021.

✔ En la región Bogotá-Cundinamarca se domicilian la mayoría de empresas, seguida por Antioquia, Costa Pacífica y Costa Atlántica; según su nivel de ingresos operacionales.

A continuación, se ilustran las principales cifras y comportamientos analizadas en el informe:

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Informe 9000 empresas siguientes más grandes

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA 9.000 EMPRESAS SIGUIENTES

Cifras en billones

Cuenta	2019	2020	2021	Variación 2020 – 2019		Variación 2021 – 2020	
				Absoluta	Porcentual	Absoluta	Porcentual
Activos	$ 424	$ 456	$ 504	$ 31.96	7,4%	$ 48.75	10,7%
Pasivos	$ 203	$ 210	$ 248	$ 6.58	3,2%	$ 37.83	18,0%
Patrimonio	$ 221	$ 246	$ 257	$ 24.98	11,3%	$ 10.93	4,4%

PRINCIPALES CUENTAS DE RESULTADOS 9.000 EMPRESAS SIGUIENTES

Cifras en billones

Cuenta	2019	2020	2021	Variación 2020 – 2019		Variación 2021 – 2020	
				Absoluta	Porcentual	Absoluta	Porcentual
Ingresos Operacionales	$ 323	$ 310	$ 400	−$ 13.17	−4,1%	$ 89.62	28,9%
Ganancia (Pérdida)	$ 17	$ 13	$ 28	−$ 4.30	−25,3%	$ 15.30	120,6%

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Informe 9000 empresas siguientes más grandes

ESTADO SITUACIÓN FINANCIERA 9.000 EMPRESAS SIGUIENTES

TASA DE CRECIMIENTO PORCENTUAL CUENTAS PRINCIPALES

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Informe 9000 empresas siguientes más grandes

COMPARATIVO PRINCIPALES CUENTAS DE LAS EMPRESAS

Principales cuentas de las 9.000 empresas

Cuenta	2019	2020	2021	Variación 2020 – 2019		Variación 2021 – 2020	
				Absoluta	Porcentual	Absoluta	Porcentual
Activos	$ 424	$ 456	$ 504	$ 31.96	7,4%	$ 48.75	10,7%
Pasivos	$ 203	$ 210	$ 248	$ 6.58	3,2%	$ 37.83	18,0%
Patrimonio	$ 221	$ 246	$ 257	$ 24.98	11,3%	$ 10.93	4,4%
Ingresos Operacionales	$ 323	$ 310	$ 400	−$ 13.17	−4,1%	$ 89.62	28,9%
Ganancia (Pérdida)	$ 17	$ 13	$ 28	−$ 4.30	−25,3%	$ 15.30	120,6%

Principales cuentas de las 1.000 empresas

Cuenta	2019	2020	2021	Variación 2020 – 2019		Variación 2021 – 2020	
				Absoluta	Porcentual	Absoluta	Porcentual
Activos	$ 1.111	$ 1.139	$ 1.304	$ 27.86	2,5%	$ 164.85	14,5%
Pasivos	$ 522	$ 546	$ 625	$ 24.38	4,7%	$ 78.93	14,5%
Patrimonio	$ 590	$ 593	$ 679	$ 3.28	0,6%	$ 85.97	14,5%
Ingresos Operacionales	$ 754	$ 697	$ 908	−$ 57.17	−7,6%	$ 211.30	30,3%
Ganancia (Pérdida)	$ 89	$ 45	$ 98	−$ 23.49	−34,1%	$ 52.17	116,1%

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

9000 empresas siguientes más grandes

ESTADO SITUACIÓN FINANCIERA 9.000 EMPRESAS

BILLONES DE PESOS CORRIENTES



SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Anotaciones
Presentar
Propiedades

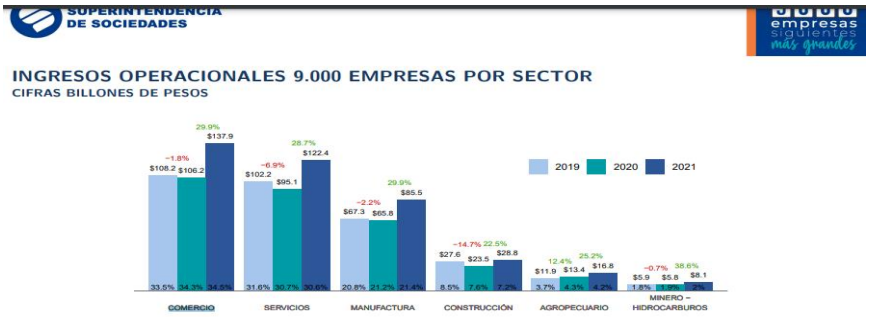
COMPARATIVO DISTRIBUCIÓN DE LAS EMPRESAS POR SECTOR AÑO 202

Distribución de las 9.000 empresas por sector

Macrosector	No. Empresas	Participación
COMERCIO	3072	34.1%
SERVICIOS	2835	31.5%
MANUFACTURA	1735	19.3%
CONSTRUCCIÓN	766	8.5%
AGROPECUARIO	439	4.9%
MINERO–HIDROCARBUROS	153	1.7%

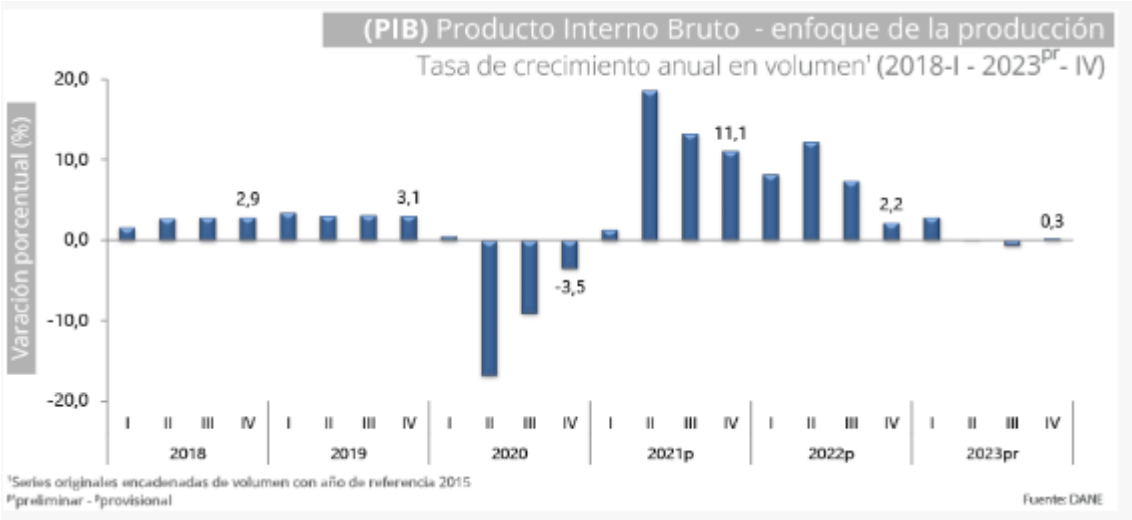
Distribución de las 1.000 empresas por sector

Macrosector	No. Empresas	Participación
COMERCIO	310	31.0%
MANUFACTURA	305	30.5%
SERVICIOS	271	27.1%
CONSTRUCCIÓN	48	4.8%
MINERO–HIDROCARBUROS	43	4.3%
AGROPECUARIO	23	2.3%



En el informe, se observa que el sector **servicios** ocupó el segundo puesto en los ingresos operacionales de forma consecutiva para los años 2019, 2020 y 2021.

Por su parte, El DANE indicó que en el cuarto trimestre de 2023[pr], el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022[p6]



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado para el año 2023[pr] son:

6 https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades financieras y de seguros crece 7,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,0% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).
-

En el cuarto trimestre de 2023^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022^{p}. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,0% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,8% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades financieras y de seguros crece 5,5% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual.

En igual sentido, en la ultima Encuesta Mensual de Servicios, se informa que, En enero de 2024, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con enero de 2023.[7]**.**

[7] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Enero 2024ᵖ / enero 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (pp)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,0	-0,5	-0,2	0,6
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	9,9	10,9	0,0	-1,0
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	10,0	10,0	-0,2	0,2
J	Divsión 58	Actividades de edición	7,0	7,6	-0,3	-0,3
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-32,2	-23,5	-4,8	-3,9
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	9,0	4,9	0,0	4,1
J	División 61	Telecomunicaciones	-2,3	0,4	-2,6	-0,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	4,3	3,4	0,7	0,2
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	14,2	10,1	3,8	0,3
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	4,4	4,8	-0,3	-0,1
M	Clase 7310	Publicidad	19,7	19,6	0,0	0,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	9,1	9,4	-0,2	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-6,3	-6,3	0,0	-0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	-1,4	-0,4	-0,6	-0,4
P	Grupo 854	Educación superior privada	10,6	8,8	0,1	1,7
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	14,2	14,1	-0,2	0,2
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	13,6	11,8	1,7	0,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	3,6	2,9	0,3	0,3

Fuente: DANE – EMS

En el año móvil hasta enero de 2024, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, trece presentaron variación positiva en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta enero de 2023.

Tabla 4. Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Febrero 2023 - Enero 2024[P] / febrero 2022 - enero 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Doce meses		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-0,7	0,5	13,9
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	1,1	-7,8	11,9
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	14,8	3,1	12,2
J	Divsión 58	Actividades de edición	1,1	-7,8	10,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	13,6	12,6	3,8
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	5,4	3,8	9,9
J	División 61	Telecomunicaciones	-1,7	-8,5	17,4
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	13,8	0,1	14,0
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	17,9	2,9	12,0
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	4,7	1,9	13,1
M	Clase 7310	Publicidad	11,0	4,7	12,2
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	7,3	-5,2	16,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-0,2	-4,6	11,6
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	4,4	1,9	9,8
P	Grupo 854	Educación superior privada	10,5	0,8	10,6
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	15,2	5,0	14,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	16,8	2,1	10,8
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	7,9	3,3	14,9

Fuente: DANE – EMS

En el caso de actividades de educación superior privada, se observa una variación positiva en todos los indicadores:[8]

Ingresos: 10,5%
Personal ocupado: 0,8%
Salarios: 10,6%

Contexto técnico:

[8] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems

La prestación de servicios educativos tiene una vigilancia e inspección por parte del MINEDUCACIÓN y los Municipios certificados quienes habilitan el funcionamiento del establecimiento y los respectivos programas de formación.

Estos servicios educativos tienen una contraprestación denominada matrícula la cual corresponde a los costos directos e indirectos en los que incurre la organización para ejecutar las actividades; aunque en Colombia la Educación es un derecho, los servicios se ofertan por entidades de naturaleza públicas y privadas que compiten entre sí por factores de calidad, reconocimiento, ubicación, costos, infraestructura, entre otros, por lo que, es una de las actividades económicas del país.

En términos generales, el proceso formativo se compone de diversas etapas donde se destacan la admisión, la formación lectiva, la formación práctica y la certificación a cambio de un costo económico que asumen los estudiantes, los cuales sirven para satisfacer las necesidades operativas y administrativas de los procesos e incluso general algunas utilidades.

Generalmente, los interesados asumen los costos de admisión y de matrícula para participar de los procesos de formación los cuales se realizan al inicio de las actividades, sin embargo, tratándose de acuerdos grupales, es posible pactar formas de pago diversas según el alcance de los acuerdos.

Aspectos Regulatorios:

Los servicios de educación se encuentran regulados entre otras disposiciones por las siguientes:

- Ley General de Educación 115 de 1994
- Ley 30 de 1992 que rige la Educación Superior
- Ley 715 de 2001
- Ley 749 de julio 19 de 2002 por la cual se organiza el servicio público de la educación superior en las modalidades de formación técnica, profesional y tecnológica
- Ley 1064 de 2006 por la cual se dictan normas para el apoyo y fortalecimiento de la educación para el trabajo y el desarrollo humano
- Ley 1098 de 2006 (Código de Infancia y Adolescencia).
- Decreto 1075 de 2015
- Decreto 4904 de 2009

No obstante lo anterior, lo servicios de educación que requiere la institución corresponden a aquellos denominados no formales, por lo que, existe un amplio campo de movilidad a las condiciones de oferta y demanda, no obstante, la formulación de las pruebas, simulacros, estructuración de sesiones, preguntas material pedagógico y los contenidos en general de los procesos de formación responden a los lineamientos del MEN y de las universidades e instituciones universitarias en las que se centra el propósito del programa social.

Agremiaciones:

De acuerdo con la página oficial del MEN estas son las agremiaciones del sector educativo:

Asociación	Sitio web
Asociación Colombiana de Instituciones de Educación Superior con Formación Técnica Profesional y/o Tecnológica ACIET	https://aciet.org.co/
Asociación Colombiana de Universidades ASCUN	https://www.ascun.org.co/
Asociación Colombiana de Educación Privada ASOCOLDEP	https://www.asocoldep.edu.co/
Asociación de Instituciones de Educación Superior con programas de Educación a Distancia ACESAD	https://www.acesad.org.co/
Asociación de Instituciones de Educación Superior del Caribe ASIESCA	https://asiesca.org/#:~:text=ASIESCA%20sirve%20de%20articulador%20y,desarrollo%20de%20la%20educaci%C3%B3n%20su
Federación Nacional de Representantes Estudiantiles (FENARES)	Página en LinkedIn
Fondo de Desarrollo de la Educación Superior FODESEP	https://www.fodesep.gov.co/
Red de Instituciones de Educación del Caribe Colombiano RIESCAR	http://www.riescar.org/

Otros Aspectos:

En la construcción del estudio se logró determinar la obligatoriedad o no de las siguientes condiciones:

CONDICIÓN	APLICABLE AL PROCESO
Documentos Tipo	No existe documentos para este tipo de necesidades
Acuerdos Marco de precios	No existe
Instrumentos de agregación de demanda	No existe
Acciones afirmativas en la contratación pública para mipymes, empresas o emprendimiento de mujeres	No aplica en atención a la modalidad de contratación
Acciones afirmativas en la contratación pública en la vinculación de personas en situación de pobreza y sujetos de especial protección	No es posible debido a que en la ejecución del contrato se deben vincular un número reducido de personas con la experiencia e idoneidad para la ejecución de las actividades y éstas normalmente, se realizan por personal en situaciones distintas

Estudio De La Demanda

La demanda de servicios educativos es general y diversa en la mayoría de los habitante del país, pese al alto grado de analfabetismo, el sistema educativo Colombiano está orientado desde una etapa inicial, por lo que, en la actualidad, la mayoría demandan este tipo de servicios; en el caso de los procesos de formación para el trabajo, la demanda del servicio es más segmentada con la participación de jóvenes y adultos que pretenden formalizar conocimiento empíricos o adquirir nuevos para el ejercicio laboral.

La demanda de este tipo de servicios proviene generalmente del sector privado y en especial de las personas en forma individual, sin embargo, algunos procesos de talento humano de entidades públicas y privadas demandan servicios grupales, así como algunas instituciones gubernamentales que lideran programas sociales.

¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

Consultada la contratación histórica de la Entidad, se identificaron algunos procesos donde se adquirieron servicios similares como se detalla:

CONTRATO	OBJETO	VALOR	FUENTE
GJ 018 DE 2022	Prestación de servicios para realizar curso de preparación pruebas Saber 11° y de ingreso a la educación	686.000.000	SECOP II

	superior, para los habitantes de la Comuna 04 de Medellín, en virtud de las obligaciones contraídas por la Institución Universitaria Pascual Bravo con los recursos priorizados a través del Programa de Presupuesto Participativo de la Comuna 04 Aranjuez		
GJ 020 DE 2022	Prestación de servicios para realizar curso de preparación pruebas Saber 11° y de ingreso a la educación superior, para los habitantes de la Comuna 16 de Medellín, en virtud de las obligaciones contraídas por la Institución Universitaria Pascual Bravo con los recursos priorizados a través del Programa de Presupuesto Participativo de la Comuna 16 Belén.	233.000.000	SECOP II

¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

De igual forma se identificaron procesos donde se adquirieron elementos similares por parte de otras Entidades de naturaleza pública.

ENTIDAD	OBJETO	VALOR	REFERENCIA
ALCALDÍA LOCAL DE USME	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, JURÍDICOS Y FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA JÓVENES A LA U, PARA EL ACCESO Y LA PERMANENCIA DE LAS Y LOS JÓVENES, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, PARTICULARMENTE PARA LOS JÓVENES DE LA LOCALIDAD DE USME.	2.734.402.668	FDLUCD-520-2023 (89324)
Universidad USCO	Asesoría educativa y aplicación de simulacros virtuales en el curso preuniversitario con énfasis en salud para las pruebas SABER 11° -2024 de la Facultad de Salud de la Universidad Surcolombiana	9.765.000	FS-019-A2024
MUNICIPIO DE CAROLINA DEL PRINCIPE	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA BRINDAR CAPACITACIÓN PRESENCIAL Y VIRTUAL A LOS ESTUDIANTES DEL GRADO 11º DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO JULIO TAMAYO DEL MUNICIPIO DE CAROLINA DEL PRÍNCIPE, ANTIOQUIA CON FIN DE MEJORAR SUS COMPETENCIAS	9.998.976	PS121-2022

	ACADÉMICAS Y A LA VEZ APORTAR A LA PREPARACIÓN PARA LAS PRUEBAS SABER 11 Y PRUEBAS DE ADMISIONES A LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO "PLAN DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA DOCENTES, DIRECTIVOS, ESTUDIANTES		

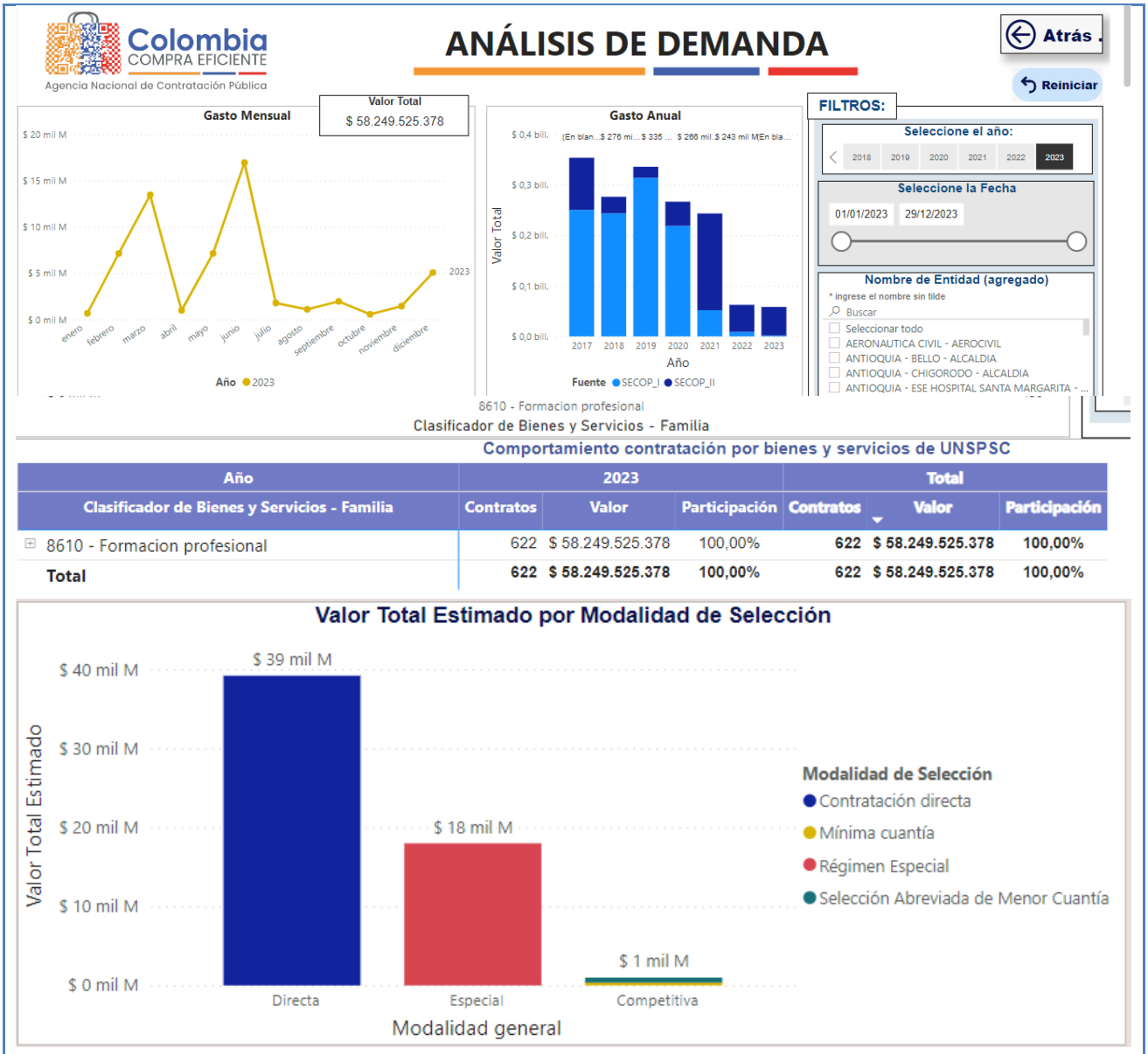
CÓDIGO UNSPC

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIAS	CLASES	PRODUCTOS
F	**86**	**10**	**16**	**00**
Servicios	Servicios educativos y de formación	Formación profesional	Servicios de capacitación vocacional científica	

CÓDIGO UNSPSC: 86101600- Servicios de capacitación vocacional científica

De igual forma, se consultó en los datos abiertos de la tienda virtual el comportamiento de otras entidades para este tipo de servicios en el último año obteniendo la siguiente información con relación a los códigos:**86101600**

- **Número de contratos**: 622
- **Gasto Total:** 58.249.525.378
- **Modalidad de contratación más utilizada:** Contratación directa



8610 - Formacion profesional

Clasificador de Bienes y Servicios - Familia

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8610 - Formacion profesional	622	$ 58.249.525.378	100,00%	622	$ 58.249.525.378	100,00%
Total	**622**	**$ 58.249.525.378**	**100,00%**	**622**	**$ 58.249.525.378**	**100,00%**

ESTUDIO DE LA OFERTA.

La oferta de prestación de servicios educativos en Colombia es amplia con participación del sector público y privado se tiene una amplia cobertura del servicio; en el caso de los procesos de formación no formal existen diversos establecimientos e instituciones que ofrecen los servicios de formación para las pruebas icfes saber 11 y preuniversitario; en el caso de Medellín se logró identificar algunos como:

- Instruimos
- Formarte
- Lujan
- Escolaria
- Universate
- Avancemos
- Multipaso

Así mismo, se logró identificar que algunas universidades como UNAL-Medellín, UPB y UDEA ofrecen de forma virtual y/o presenciales procesos de formación de preicfes y preuniversitarios.

Para realizar el análisis de la oferta en el mercado, se analizaron tres Instituciones que prestan el servicio de preparación para Pruebas Saber y de ingreso a la Educación Superior (U de A y UNAL), en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín como lo es Instruimos, Formarte y Lujan en los siguientes componentes:

Misión, experiencia, intensidad del programa de formación, metodología del programa de formación, estructura del programa de formación, aplicación de simulacros, material pedagógico, herramientas informáticas, valores agregados entre otros. De acuerdo con el análisis realizado por la institución, se tiene que la oferta educativa de Instruimos presenta mejores ventajas para el propósito del programa de formación y la satisfacción de la necesidad institucional en el marco del cumplimiento del presupuesto participativo dentro de las cuales se pueden resaltar:

- Cuenta con la idoneidad y trayectoria en la preparación de estudiantes para pruebas Saber 11, Preuniversitario y Evaluación Educativa.

- Cuenta con experiencia en la producción y elaboración de material didáctico, como libros de apoyo teórico-prácticos con registro ISBN para el desarrollo de los programas preuniversitarios, libros de preparación PreSaber, evaluación de aprendizaje, preparación para el ingreso a la educación superior tipo Universidad de Antioquia o Universidad Nacional.

- Cuenta con App móvil y con una exclusiva Plataforma Educativa Virtual.

- Cuenta con simulacros con registro ISBN o ISNN.

- Cuenta con mejor material académico: Paquete de 16 libros en físico y 26 virtuales con registros ISBN (libros preparatorios para la Universidad de Antioquia y libros para la Universidad Nacional) teórico prácticos CALIFICABLES.

- Cuenta con mejor material didáctico: Paquete de 6 libros virtuales teórico-prácticos CALIFICABLES, los cuales contienen temas de las 5 pruebas evaluables por el ICFES en la prueba saber 11°.

- Valor Agregado contenido virtual a través de nuestra página Web www.instruimos.com, en la que ofrecemos talleres y refuerzos tipo Pruebas ICFES Saber 11 y Preuniversitario, para apoyar al alumno con actividades orientadas a realizarse fuera de clase.

- Valor agregado seguimiento por Internet, Multi Plataforma Educativa Virtual con 8 tutores de apoyo durante todo el curso preparatorio y donde además se encuentran novedosas herramientas para realizar análisis, estadísticas, comparaciones y proyecciones de los simulacros aplicados. Reportes de asistencia semanal y estadística general al proceso.

- Valor agregado Conferencia de orientación profesional virtual, la cual se ofrece en una jornada de las 15 sesiones planteadas, con la que queremos realizar una labor de sensibilización ante las pruebas institucionales, de estado, y universidades. En esta se aplica un test de intereses profesionales que mide gustos y preferencias, para orientar al alumno en la elección de su carrera. La charla es dictada por nuestro psicoorientador, quien interpreta cada resultado por medio de un informe escrito por el alumno.

- La capacidad organizacional instalada, el talento humano idóneo y el reconocimiento adquirido por la eficiencia histórica de los programas de preparación de pruebas SABER y preparación para el ingreso a la Universidad, ha posibilitado la adopción de disciplinas formativas en el contexto de la educación formal y no formal; así mismo la disposición de recursos y personal idóneo para la atención de sus fines y objetivos; ha permitido la operación y realización de relaciones contractuales tendientes al apoyo de programas de desarrollo social y mejores indicadores en calidad de vida en diversas Comunas del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, tales como el desarrollo del PREUNIVERSITARIO por varias oportunidades como operador de los programas de Presupuesto Participativo en las diferentes Comunas, con excelentes resultados.

- Cuenta con componentes complementarios para el desarrollo de los diferentes programas, los cuales ponen a disposición de estos, los cuales permiten actualizar la información y adelantar la gestión de manera ágil y oportuna.

Instruimos es una institución educativa con tres décadas de trayectoria, especializada en Preicfes, Preuniversitarios y en Evaluación Educativa.

Además de la formación académica, la institución brinda a sus estudiantes herramientas orientadoras que les ayudan a tomar una decisión informada y acertada sobre su elección vocacional

No obstante, la participación de diferentes proveedores y la comparación realizada por la institución de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 para la celebración de Contratos de prestación de servicios profesionales NO es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita

FUNDAMENTO JURÍDICO

El contrato a suscribir estará sometido estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto Ley 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que la complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del contrato.

Modalidad de selección: La modalidad de selección corresponde a la contratación directa, toda vez que, se requiere la contratación de prestación de servicios profesionales de persona jurídica de que trata el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 que establece que la Modalidad de Selección de Contratación Directa procede: "Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Entidad…"

El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, dispone:

"*Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.* *Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita.*

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos".

Por su parte, el Consejo de Estado en sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, del 3 de diciembre de 2007. Rad. 24.715 y otros Acu. Cp.- Ruth Stella Correa Palacio indicó**:**

"… Las características de los contratos de prestación de servicios en cualquiera de sus modalidades a la luz del artículo 32 No 3 de la ley 80 de 1993 se caracteriza de la siguiente manera: "…

a). Pueden ser celebrados por cualquier entidad estatal que tenga capacidad para contratar, según lo previsto en el artículo 2 numeral 1. de la Ley 80 de 1993.

b). Es posible su celebración con personas naturales o con personas jurídicas. Con personas naturales cuando se trate de desarrollar actividades relacionadas con la administración o el

funcionamiento de la entidad que no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. Y, no obstante que la norma no lo señala, es conforme a derecho concluir que también es admisible suscribir este tipo de contratos con personas jurídicas, como así lo indica el artículo 24, numeral 1º, letra d), en el cual se señala la posibilidad de acudir a los mismos "[p]ara la prestación de servicios profesionales o para la ejecución de trabajos artísticos que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales o jurídicas (…)."

c). Tienen por objeto desarrollar actividades relacionadas con la atención de los negocios o el cumplimiento de las funciones a cargo de la entidad contratante, con la condición de que tales actividades o funciones no puedan cumplirse con el personal de planta por ser insuficiente o porque se requieran conocimientos especializados.

d). La relación que se genera entre entidad contratante y contratista no goza del carácter de relación laboral.

e). No pueden pactarse por término indefinido, sino por el plazo estrictamente necesario e indispensable (inciso 2º. Del numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993).

f). En el marco de la Ley 80 de 1993, los contratos que celebran las entidades públicas –incluyendo los de prestación de servicios- se rigen por las disposiciones civiles y comerciales que disciplinan el tipo negocial utilizado por la administración y las especiales previstas en dicho estatuto público contractual (artículos 13, 32 y 40 de la Ley 80 de 1993).

g). No son obligatorias las cláusulas excepcionales al derecho común de terminación, interpretación y modificación unilaterales, de sometimiento a las leyes nacionales y de caducidad, salvo en materia de prestación de servicios públicos, en los términos del artículo 14 de la Ley 80 de 1993, pero ello no obsta para que si se estima conveniente se puedan pactar.

En el caso en concreto, la modalidad de selección se subsume dentro de la descripción legal y jurisprudencial advertida porque el objeto contractual está determinado por el desarrollo de actividades identificables e intangibles que implican el desempeño de un esfuerzo o actividad, tendiente a satisfacer necesidades de la Institución en lo relacionado con la formación de ciudadanos que requieren de unos conocimientos especializados y que son comercializados por personas jurídicas de acuerdo con los lineamientos del Ministerio de educación Nacional.

ANÁLISIS DE RIESGOS QUE DEBEN SER AMPARADOS POR EL CONTRATISTA

En cumplimiento del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo establecido en el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se debe realizar un análisis del riesgo y la forma de mitigarlo.

Colombia Compra Eficiente diseñó con base en el estándar australiano para la administración de riesgos una metodología para identificar y clasificar los riesgos con fundamento en la probabilidad de ocurrencia y el impacto del evento.

La institución, identificó para el presente proceso de contratación los riesgos que se relacionan en la siguiente tabla, la cual ya está acorde para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

No obstante, lo anterior, en el evento en que la dependencia técnica considere o contemple otro riesgo podrá incluirlo en el cuadro, de lo contrario, se sugiere dejar el cuadro en las mismas condiciones señaladas en este formato.

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Aquién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad

[Numerar consecutivamente empezando en 1]	[General/Específico]	[Interno/Externo]	[Planeación/Selección/Contratación/Ejecución]	[Económico/Social o político/Operacional/Financiero/Regulatorio/Del	[Describir el Riesgo]	[Describir la consecuencia de la ocurrencia del evento]	[1/2/3/4/5]	[1/2/3/4/5]	[2/3/4/5/6/7/8/9/10]	[Bajo/Medio/Alto/Extremo]	[Entidad Estatal/Contratista]	[Describir el tratamiento o control a ser implementado]	[1/2/3/4/5]	[1/2/3/4/5]	[2/3/4/5/6/7/8/9/10]	[Bajo/Medio/Alto/Extremo]	[Sí/No]	[Entidad Estatal/Contratista]	[Incluir fecha o evento con el cual se inicia el tratamiento]	[Incluir fecha o evento con el cual se inicia el tratamiento]	[Definir la forma de realizar el monitoreo]	[Definir la periodicidad del monitoreo]

				anatural eza/ Ambient al/ Tecnol ógico]																		
1	General	Interno	Planeación	Operacionales	Se presenta cuando la definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable.	Retrasos en la revisión y ajuste del estudio previo por parte del abogado a cargo del tema y aprobación del mismo por parte del Comité de Contratación.	4	2	5	Medio	Entidad	Revisión y apoyo jurídico a las dependencias que solicitan la contratación, aclarando los requisitos y la aplicabilidad de cada una de las modalidades de selección.	2	1	3	Bajo	No	Gestión Jurídica	Planeación	Planeación	Asesoría a las dependencias, revisión y ajuste del Estudio Previo. Constante actualización normativa.	Cada vez que se presenta una solicitud de contratación.

2	General	Externo	Contratación	Operacionales	Se presenta cuando el profesional seleccionado no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento del contrato.	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta.	2	2	4	bajo	Contratista	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	1	2	3	Bajo	NO	Contratista/ gestiónJurídica	ejecución	ejecución	Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Cada vez que se elabora un contrato
3	General	Externo	Contratación	Tecnológicos	Ocurre cuando se presentan fallas en la disponibilidad del Sistema de Contratación Pública – SECOP (www.colombiacompra.gov.co)	Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la publicación de los actos y/o documentos derivados de los procesos contractuales	3	1	4	bajo	Contratista	Reporte al Administrador del SECOP, y dejar evidencia de la interrupción del servicio.	1	2	3	Bajo	NO	GestiónJurídica	Ejecución	Ejecución	Revisando la Página de SECOP para el cargue de la información	Cada vez que hay que publicar actos administrativos de contratación

4	General	Externo	ejecución	Operacionales	Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	3	4	7	Alto	Contratista	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	1	2	3	Bajo	NO	Supervisor del contrato	Ejecución	Ejecución	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato.	Permanente y previo a la expedición del recibo a satisfacción

5	General	Interno	Contratación	Financiero	Se presenta cuando la entidad no cuenta con los recursos para pagar el valor del contrato en los plazos establecidos.	Genera mora de la entidad en el pago que puede afectar al contratista, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato.	1	2	3	Bajo	Entidad	Verificación del valor total del contrato y/o sus adiciones en valor, de manera previa a la expedición del registro presupuestal..	1	2	3	Bajo	si	Gestión financiera/ Gestión Jurídica	ejecución	ejecución	En el momento de expedir el registro presupuestal al contrato y/o sus adiciones en valor, verificar que los valores correspondan a los del registro presupuestal.	Cada vez que se expide registro presupuestal a un contrato y/o adición

6	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	2	2	4	Bajo	Entidad/Contratista	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	1	2	3	Bajo	NO	Entidad Estatal/supervisor del contrato	Ejecución	Ejecución	Permanente consulta y actualización normativa.	Permanentemente

ANÁLISIS DE RIESGOS QUE DEBEN SER AMPARADOS POR EL CONTRATISTA

De conformidad con los artículos 2.2.1.2.3.1.1., y 2.2.1.2.3.1.2., del Decreto 1082 de 2015, las garantías en la contratación deben cubrir el cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las Entidades Estatales con ocasión de: (i) la presentación de las ofertas; (ii) los contratos y su liquidación; y (iii) los riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas.

De conformidad con este estudio, para la presente contratación se exigirá el cubrimiento de los siguientes riesgos:

De Cumplimiento del Contrato: Cubrirá a la Institución Universitaria Pascual Bravo de los perjuicios derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Este amparo comprende además siempre el pago de las multas y de

la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual a su plazo y cuatro (4) meses más.

De Calidad del Servicio: Cubrirá a la Institución Universitaria Pascual Bravo por los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia de los perjuicios imputables al contratista garantizando que se deriven de la mala calidad del servicio prestado de acuerdo con las obligaciones del contrato, por el equivalente **al diez por ciento (10%) del valor del contrato y con una vigencia igual a su plazo y cuatro (4) meses más.**

Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales*: Cubre a la Entidad de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado. Esta garantía debe ser otorgada por el 5% del valor del contrato, con una vigencia igual al del término de duración del contrato y tres (03) años más.

***Este es un amparo que se incluye dentro de la póliza de cumplimiento del contrato.*

Responsabilidad Civil Extracontractual: Protege a la Entidad estatal de las eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista o subcontratistas. **Esta garantía debe ser otorgada por Doscientos (200) SMMLV con una vigencia igual al del término de duración del contrato, incluyendo los siguientes amparos:**

Cobertura de contratistas y subcontratistas: 30% del límite asegurado.

- Cobertura de Patronal: 30% del límite asegurado.
- Cobertura de perjuicios por daño emergente y lucro cesante: 100% del límite asegurado.
- Cobertura de perjuicios extrapatrimoniales: 100% del límite asegurado
- cobertura básica de predios, labores y operaciones: 30% del límite asegurado
- Cobertura expresa de vehículos propios y no propios: 30% del límite asegurado

El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en este contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa de la Institución Universitaria Pascual Bravo. De igual forma es importante tener en cuenta que los riesgos de incumplimiento, y deficiencia en la calidad del producto, serán mitigadas mediante la forma de pago, pues este se realiza de forma posterior a la recepción del informe.

MANIFESTACIÓN DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA DESARROLLAR LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL

En la actualidad la institución no dispone de los recursos humanos, técnicos y logísticos suficientes para garantizar la demanda de este tipo de servicios de formación por lo que se hace necesario tercerizar el servicio para tener una respuesta oportuna frente a las obligaciones de la entidad con relación a la ejecución de recursos del presupuesto participativo.

INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO EN LOS TÉRMINOS DEL NUMERAL 8 DEL ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015
De conformidad con el documento de ***"MANUAL EXPLICATIVO DE LOS CAPÍTULOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LOS ACUERDOS COMERCIALES NEGOCIADOS POR COLOMBIA PARA ENTIDADES CONTRATANTES",*** publicado en el Portal Único de Contratación, la presente contratación se encuentra exenta del cumplimiento de las obligaciones de los Tratados Internacionales, teniendo en cuenta lo señalado en el Manual Explicativo de los Capítulos de Contratación Pública de los Acuerdos Comerciales negociados por Colombia para Entidades contratantes, así: *"Todos los contratos realizados mediante la modalidad de contratación directa estipuladas en la ley 1150 de 2007 no les aplican las obligaciones de los acuerdos internacionales, y por lo tanto no se requiere establecer si están o no cubiertos por dichos acuerdos."*

Componente Técnico: YEIMY JOHANNA GONZALEZ QUINTERO - Contratista

Componente Jurídico: Valentina Saavedra Serrato
Abogada Contratista

Componente Económico y Enlace: Andrés Felipe Arroyave Montoya - Contratista

Eliana Mejía Restrepo - Contratista

Original firmado

KAROL JULIETH FORERO PÁEZ
Directora Administrativa de Extensión y Proyección Social
LÍDER DEL PROCESO
SUPERVISORA